

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13534 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 342/2020. Sección: F.

NIG: 0801947120208003894.

Fecha del auto de declaración: 13 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Marjo Pells 2030, S.L., con CIF B67011338.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal a Crowe Horwath Concursal, S.L.P., quien designa a don José María Depares Aguilar.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 429, 5.ª planta, (08036) Barcelona.

Dirección electrónica: croweconcursal@crowe.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111 (Edifici C). Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 25 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200017601-1